



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

10 ENE. 2014

028 二博號

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/02

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración de fecha 18 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos y la SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Secretario Regional don Juan Pablo Aravena Bascuñán**; para la ejecución del sistema Modelo de Atención Ciudadana (MAC), del programa Ficha de Protección Social 2013;

b) La Resolución Exenta N° 3995 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba el convenio de Colaboración para la ejecución del sistema MAC, del programa Ficha de Protección Social 2013;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** el Convenio Colaboración de fecha 18 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos y la SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Secretario Regional don Juan Pablo Aravena Bascuñán**; para la ejecución del sistema Modelo de Atención Ciudadana (MAC), del programa Ficha de Protección Social 2013;

2. El presente convenio tendrá una vigencia de **doce (12) meses** a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo pruebe y podrá prorrogarse o ponerse término de común acuerdo en las condiciones que las partes determinen.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

- OVB/MBS/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**
- SR. SEREMI DESARROLLO SOCIAL
  - C.C. DIDEKO
  - C.C. DEPTO. FINANZAS
  - C.C. DEPTO. CONTROL
  - C.C. ASESORÍA TÉCNICA
  - C.C. TRANSPARENCIA
  - SECRETARÍA MUNICIPAL
  - ARCH. OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ANGOL ALCALDE DE LA COMUNA